



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7720/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día seis de noviembre del año dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7720 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED], quien ha solicitado lo siguiente: *"Solicito copia certificada de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con Dui [REDACTED] y número de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital General, la información es sobre el ingreso y la operación realizada en las fechas 10 de septiembre y 1 de octubre del presente año respectivamente realizado en el Hospital de Día."* Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General, notificación en la cual informó que la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] se fue con alta del hospital el día 10 de septiembre 2019 y 2 de octubre 2019, la cual se remitió expediente con alta para archivo de Consultorio de Especialidades.

Habiéndose verificado mediante resolución de la solicitud N°7721/2019, en la cual se notificó la entrega de la certificación de los folios 85, y del folio 122 al folio 145 del expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], ubicado en Consultorio de Especialidades, el cual contiene información del Hospital General.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

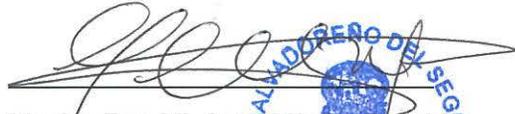
Estese a lo dispuesto de la resolución N°7721/2019, de fecha cinco de noviembre del presente año.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Miron-Gordón
Oficial de Información ISSS
M.A.

